



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEPRADO

En cumplimiento del mandato contenido en el Acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 22 de julio de 2015, por el presente se viene a hacer público el texto literal de su parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de asistencias de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Valdeprado que no tengan reconocida expresamente la dedicación parcial ni exclusiva:

- a) Por asistencia a reuniones dentro de la provincia de Soria: 30,00 €; y
- b) Por asistencia a reuniones fuera de la provincia de Soria: 60,00 €.

En cualquier caso, sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

SEGUNDO.- Que para los desplazamientos fuera del término municipal se reconoce el gasto en concepto de desplazamiento, cuyo importe será el fijado en la normativa estatal.

TERCERO.- Que el presente Acuerdo se publique íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdeprado, 26 de agosto de 2015.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2481

BOPSO-104-07092015